FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS, ID Nº 408.932.-"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 8:00 horas del 28 de junio del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS, ID Nº 408.932.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 190 de fecha 13 de junio de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIA
- TTE 1° AVL SUSANA MABEL MIRANDA MARTINEZ

MIEMBRO
- SGTO A JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
- VSGTO 1° INT MARCELO MOREL

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de junio de 2022 se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes firmas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **SALOTEX S.R.L.**	Gs. 109.307.326.-
2. **AO POTI S.A.**	Gs. 132.078.586.-
3. **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**	Gs. 198.652.200.-
4. **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno**	Gs. 76.590.900.-
5. **SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de Miriam Gomez**	Gs. 87.793.495.-

1.2. Así mismo, es dable destacar que no se han realizado observaciones en el Acta de Apertura de sobres.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de Miriam Gomez
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno** CUMPLEN con esta etapa de la evaluación. No obstante la firma **SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de Miriam Gómez** NO CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado el oferente deberá presentar como parte de su oferta física una Garantía de Mantenimiento de Ofertas, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución, por un periodo de 120 días calendarios.

En ese sentido se destaca que el oferente **SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de Miriam Gómez** presenta en carácter de Garantía de Mantenimiento de Ofertas la Póliza N° 5768 de la empresa aseguradora "El Sol", el cual establece como Asegurado al "Ministerio de Defensa Nacional Comando en Jefe Unidad Operativa de Contrataciones N° 1", consignándole el **RUC N° 80006415-1**, por un **periodo vigencia de 39 días** contados desde el **13/09/2022 al 21/10/2022**; según se observa a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

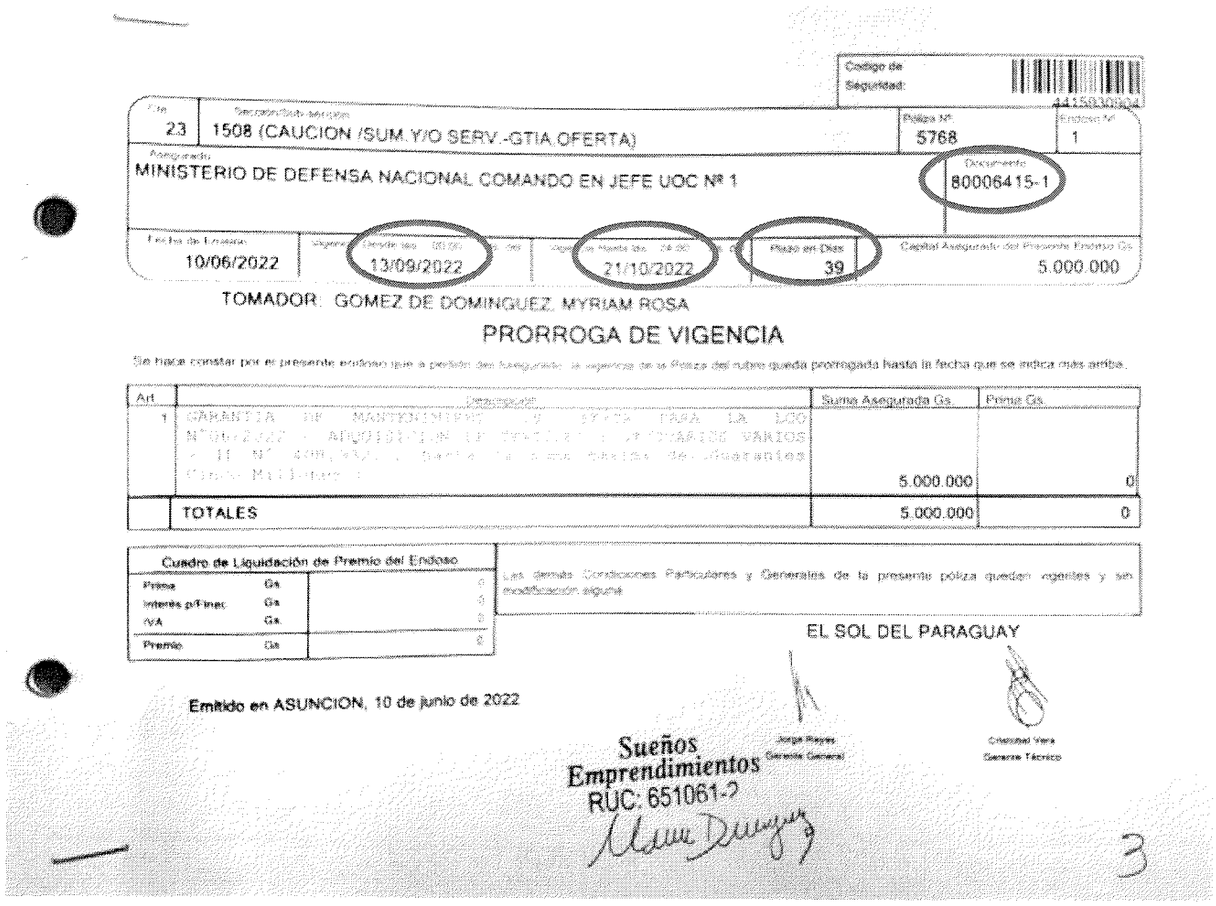

Codigo de Seguridad: 4415030904

Cte.	Sección/Sub-sección	Póliza Nº	Endoso Nº
23	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)	5768	1

Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO EN JEFE UOC Nº 1 — Documento: 80006415-1

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
10/06/2022	13/09/2022	21/10/2022	39	5.000.000

TOMADOR: GOMEZ DE DOMINGUEZ, MYRIAM ROSA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA LCO Nº06/2022 - ADQUISICION DE TEXTILES Y UNIFORMES VARIOS - II Nº 408,932 - hasta la suma máxima de Guaranies Cinco Millones	5.000.000	0
	TOTALES	5.000.000	0

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	0
Interés p/Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	0
Premio	Gs.	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL SOL DEL PARAGUAY

Emitido en ASUNCION, 10 de junio de 2022

Jorge Reyes, Gerente General — Cristobal Vera, Gerente Técnico

Sueños Emprendimientos RUC: 651061-2

3

Es importante destacar que la Aperturas de ofertas fue realizada el día 13/06/2022, por consiguiente, se deduce que la Póliza en concepto de Garantía de Mantenimiento de Ofertas no se encuentra vigente al momento de la Apertura de Ofertas. Así mismo, según el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP se establece el **RUC 80007145-0** al Ministerio de Defensa Nacional Comando en Jefe Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, en consecuencia, se verifica un error en la consignación de los datos en la póliza emitida. Por tanto, se concluye que la firma **SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de Miriam Gómez NO CUMPLE** con este requisito.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta de la **SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de Miriam Gómez** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida**, cuyos fundamentos fueron expuestos en el párrafo que antecede, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA** en virtud al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, que en su Art. 60 establece: " *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, si desviación, reserva u omisiones que: ... c) De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*". Asimismo, el Artículo 61 del citado Decreto, establece: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...* ***a) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida*** *...".*

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Autorización del Fabricante. *De conformidad a lo establecido en la **SECCION DATOS DE LA LICITACION - Autorización del Fabricante,** se ha procedido a analizar constatándose lo siguiente:*

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

CRITERIO/OFERENTE	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Muestras. *De conformidad a lo establecido en la **SECCION DATOS DE LA LICITACION - Muestras,** se ha procedido a analizar constatándose lo siguiente:*

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Para los ITEMS; 1,2,3,4,5,6,14,15,16,17,20,21,22,23,30 y 31:

1. Los oferentes deberán presentar muestras, compuesto de un (01) Unidad de cada ítem solicitado, con una de las medidas referenciadas en las Especificaciones Técnicas, las mismas deberán ser presentados en el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas.

2. Las muestras serán entregadas y recepcionadas en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en jefe, mediante Acta de Entrega y Recepción firmados, en horarios de oficina, de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

3. Las muestras deberán ser presentadas con un rotulo identificador por los mismos.

PRESENTACION DE MUESTRA	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno
ITEM N° 1	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 4	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 5	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 6	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 15	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 16	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 17	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 20	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 21	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 22	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM N° 30	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITEM N° 31	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	SALOTEX S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Luis Salomón C.I. Nº 1.490.720 - Helen Harrison C.I. Nº 1.045.195	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Luis Salomón C.I. Nº 1.490.720 - Helen Harrison C.I. Nº 1.045.195	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Luis Salomón C.I. Nº 1.490.720 - Helen Harrison C.I. Nº 1.045.195	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	AO POTI S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Christian Daud Orue C.I. Nº 808.198 - Eduardo Daud Orue C.I. Nº 808.199 - Diego Daud Orue C.I. Nº 1.544.726 - Luis Sousa C.I. Nº 3.208.631	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Christian Daud Orue C.I. Nº 808.198 - Eduardo Daud Orue C.I. Nº 808.199 - Diego Daud Orue C.I. Nº 1.544.726 - Luis Sousa C.I. Nº 3.208.631	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Christian Daud Orue C.I. Nº 808.198 - Eduardo Daud Orue C.I. Nº 808.199 - Diego Daud Orue C.I. Nº 1.544.726 - Luis Sousa C.I. Nº 3.208.631	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO/OFERENTE	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Guillermina Lezcano C.I. N° 1.175.492	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Guillermina Lezcano C.I. N° 1.175.492	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Guillermina Lezcano C.I. N° 1.175.492	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Gladys Pizurno C.I. N° 326.989	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Gladys Pizurno C.I. N° 326.989	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Gladys Pizurno C.I. N° 326.989	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno** CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

---

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la firma **SALOTEX S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno.**

Sin embargo, la firma **AO POTI S.A.** presenta un error aritmético en el Item N° 23, y realizadas las correcciones aritméticas de conformidad a la normativa que rige la materia el monto total de su oferta asciende a **Gs. 132.078.580 (Guaraníes ciento treinta y dos millones setenta y ocho mil quinientos ochenta)**. En consecuencia, por nota de fecha 30 de junio se solicita su aceptación o disconformidad. El mencionado oferente acepta las correcciones realizadas por Nota de fecha 4 de julio.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno**, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma mencionada:

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas **SALOTEX S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, AO POTI S.A. y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno** CUMPLEN con esta etapa y podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

El comité de evaluación procedio a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), cotejando que las firmas **SALOTEX S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, AO POTI S.A. y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno** presentan el certificado requerido según se observa en la siguiente impresión de pantalla realizada del portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme se visualiza a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

No seguro | vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar ventana

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Sello de Particip	130650	408933	769383	VerCertificado	Autorizado	13/06/2022 15:38:40	3269892	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS
Con Sello de Particip	130649	408932	769379	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:34:53	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130648	408932	769382	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:34:14	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130647	408932	769380	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:33:06	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130646	408932	769419	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:32:11	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130645	408932	769720	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:31:42	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130644	408932	769732	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:30:57	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130643	408932	769747	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:30:35	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130642	408932	769381	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:29:34	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130639	408932	769694	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:23:37	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130638	408932	769693	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:22:39	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130637	408932	769704	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:22:13	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130636	408932	769709	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:21:56	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130635	408932	769724	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:21:24	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130634	408932	769727	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:18:15	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130633	408932	769711	VerCertificado	Autorizado	10/06/2022 19:17:47	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130598	408933	759968	VerCertificado	Autorizado	09/06/2022 12:03:02	3269892	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS
Con Sello de Particip	130597	408933	760748	VerCertificado	Autorizado	09/06/2022 12:02:26	3269892	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS
Con Sello de Particip	130408	408932	759698	VerCertificado	Autorizado	08/06/2022 16:54:08	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	130407	408932	759725	VerCertificado	Autorizado	08/06/2022 16:53:49	80019689-1	SALOTEX SRL
Con Sello de Particip	127028	408932	759548	VerCertificado	Autorizado	06/06/2022 09:11:06	1175492-3	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Con Sello de Particip	126972	408932	759584	VerCertificado	Autorizado	05/06/2022 17:53:48	1175492-3	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Con Sello de Particip	126915	408932	759468	VerCertificado	Autorizado	05/06/2022 17:55:03	1175492-3	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Con Sello de Particip	126914	408932	759654	VerCertificado	Autorizado	05/06/2022 13:54:58	1175492-3	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Con Sello de Particip	126913	408932	759572	VerCertificado	Autorizado	05/06/2022 13:54:27	1175492-3	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Con Sello de Particip	126912	408932	759639	VerCertificado	Autorizado	05/06/2022 13:54:12	1175492-3	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Con Sello de Particip	126911	408932	759659	VerCertificado	Autorizado	05/06/2022 13:53:44	1175492-3	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Con Sello de Particip	126910	408932	759617	VerCertificado	Autorizado	05/06/2022 13:53:26	1175492-3	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Con Sello de Particip	126904	408932	759591	VerCertificado	Autorizado	05/06/2022 13:52:31	1175492-3	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Con Sello de Particip	126903	408932	759580	VerCertificado	Autorizado	05/06/2022 13:51:57	1175492-3	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO

Total Row Count in Report- 36
Row(s) 1 - 30

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Export to Excel

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaverenda	RUC Empresa	Razon Social
Con Sello de Pertue	126810	408932	758909	VerCertificado	Autorizado.	04/05/2022 07:08:59	800291514	AO POTI SA
Con Sello de Pertue	126801	408932	758905	VerCertificado	Autorizado.	03/05/2022 14:16:47	800291514	AO POTI SA
Con Sello de Pertue	126800	408932	758876	VerCertificado	Autorizado.	03/05/2022 14:12:36	800291514	AO POTI SA
Con Sello de Pertue	126799	408932	758872	VerCertificado	Autorizado.	03/05/2022 14:12:19	800291514	AO POTI SA
Con Sello de Pertue	126798	408932	758873	VerCertificado	Autorizado.	03/05/2022 14:12:07	800291514	AO POTI SA
Con Sello de Pertue	126797	408932	758871	VerCertificado	Autorizado.	03/05/2022 14:11:52	800291514	AO POTI SA

Total Row Count in Report- 36
Row(s) 31 - 36
Previous

3.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Según se observa en el siguiente cuadro **NO APLICA** el criterio de **Margen de preferencia local - CPS** en razón a que las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.

CRITERIO/OFERENTE	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno
Margen de preferencia local - CPS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **ITEM** según observa:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

UBICACIÓN DE LOS ITEMS POR ORDEN DE PRECIOS CONFORME A LA OFERTA PRESENTADA

ITEM N° 1 - Remera Militar

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.098.096
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.291.200

ITEM N° 2 - Conjunto de buzo

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 4.291.356
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 8.640.000
3- AO POTI S.A.	GS. 8.640.000

ITEM N° 3 – Juego uniforme militar

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 12.384.000
2- AO POTI S.A.	GS. 12.513.000
3- SALOTEX S.R.L.	GS. 12.659.501

ITEM N° 4 – Remera militar

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 2.310.000
2- SALOTEX S.R.L.	GS. 2.516.470

ITEM N° 5 - Remera militar

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 2.315.050
2- SALOTEX S.R.L.	GS. 2.516.470

ITEM N° 6 – Juego uniforme deportivo

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.386.770
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.650.000

ITEM N° 7 – Calcetín de vestir

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 60.3759
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.027.500
3- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 1.602.900

ITEM N° 8 - Calcetín de vestir

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.474.77
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.650.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 9 - Anatómico

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.046.292
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.248.000
3- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 1.404.000

ITEM N° 10 - Toalla de baño

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.914.770
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 3.300.000

ITEM N° 11 - Toalla de baño

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 3.894.770
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 5.500.000

ITEM N° 12 - Bolso de tela

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- AO POTI S.A.	GS. 7.062.000
2- SALOTEX S.R.L.	GS. 9.614.770
3- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 9.790.000
4- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 11.000.000

ITEM N° 13 - Insignia de uso militar

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 2.530.000

ITEM N° 14 - Conjunto de buzo

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 9.834.770
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 13.200.000
3- AO POTI S.A.	GS. 19.745.000

ITEM N° 15 – Juego uniforme deportivo

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 7.200.000

ITEM N° 16 – Saco para caballero

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 5.000.000

ITEM N° 17 – Pantalón largo

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.500.000

ITEM N° 18 - Camisa para hombre

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 574.070
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.000.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 19 - Chaleco de tela

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.116.105
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 2.400.000

ITEM N° 20 - Estandarte

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 3.483.000

ITEM N° 21 - Bandera

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 2.633.000

ITEM N° 22 - Bandera

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.450.000

ITEM N° 23 – Juego uniforme militar

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 13.505.120
2- AO POTI S.A.	GS. 18.870.080
3- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 25.600.000

ITEM N° 24 - Sabana

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 3.300.770
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 3.850.000

ITEM N° 25 - Funda para almohada

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.320.000
2- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.474.770

ITEM N° 26 - Colcha

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 9.900.000
2- AO POTI S.A.	GS. 10.615.000
3- SALOTEX S.R.L.	GS. 10.714.770

ITEM N° 27 – Colchón de espuma

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 21.750.000
2- SALOTEX S.R.L.	GS. 22.968.000
3- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 30.711.000
4- AO POTI S.A.	GS. 31.711.500

ITEM N° 28 - Almohada

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 2.092.500
2- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 3.069.000
3- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 3.255.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 29 – Calzado deportivo para hombre

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- AO POTI S.A.	GS. 7.654.000
2- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 11.094.000
3- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 16.340.000

ITEM N° 30 - Bota de cuero

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- AO POTI S.A.	GS. 15.268.000
2- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 18.920.000
3- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 22.880.000

ITEM N° 31 - Remera manga corta con cuello

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 708.477
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.045.000

UBICACIÓN DE LOS ITEMS APLICANDO EL MARGEN PREFERENCIAL A LAS FIRMAS SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A. y COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO, CONFORME AL CERTIFICADO DE PRODUCTO y EMPLEO NACIONAL

ITEM N° 1 - Remera Militar

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia de los siguientes certificados:

- CPEN N° 130408 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

- CPEN N° 126912 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.

En consecuencia y en consideración a que todos los oferentes que cotizan este ítem; presentan el certificado requerido; no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.098.096
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.291.200

ITEM N° 2 - Conjunto de buzo

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia de los siguientes certificados:

- CPEN N° 130849 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

- CPEN N° 126911 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.

- CPEN N° 126798 a nombre de la firma AO POTI S.A.|

En consecuencia y en consideración a que todos los oferentes que cotizan este ítem; presentan el certificado requerido; no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 4.291.356
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 8.640.000
3- AO POTI S.A.	GS. 8.640.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 3 – Juego uniforme militar

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia de los siguientes certificados:

- **CPEN N° 130845 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.**
- **CPEN N° 126910 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.**
- **CPEN N° 126810 a nombre de la firma AO POTI S.A.**

En consecuencia y en consideración a que todos los oferentes que cotizan este ítem; presentan el certificado requerido; no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 12.384.000
2- AO POTI S.A.	GS. 12.513.000
3- SALOTEX S.R.L.	GS. 12.659.501

ITEM N° 4 – Remera militar

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia de los siguientes certificados:

- **CPEN N° 130838 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.**
- **CPEN N° 126915 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.**

En consecuencia y en consideración a que todos los oferentes que cotizan este ítem; presentan el certificado requerido; no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 2.310.000
2- SALOTEX S.R.L.	GS. 2.516.470

ITEM N° 5 - Remera militar

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia de los siguientes certificados:

- **CPEN N° 130847 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.**
- **CPEN N° 126912 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.**

En consecuencia y en consideración a que todos los oferentes que cotizan este ítem; presentan el certificado requerido; no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 2.315.050
2- SALOTEX S.R.L.	GS. 2.516.470

ITEM N° 6 – Juego uniforme deportivo

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia de los siguientes certificados:

- **CPEN N° 130837 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.**
- **CPEN N° 127028 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.**

En consecuencia y en consideración a que todos los oferentes que cotizan este ítem; presentan el certificado requerido; no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.386.770
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.650.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 7 – Calcetín de vestir

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia del siguiente certificado:

- CPEN N° 130843 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

En consecuencia y en consideración a que la firma SALOTEX S.R.L. se encuentra en primer lugar, no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	**GS. 603.759**
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.027.500
3- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 1.602.900

ITEM N° 8 - Calcetín de vestir

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia del siguiente certificado:

- CPEN N° 130842 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

En consecuencia y en consideración a que la firma SALOTEX S.R.L. se encuentra en primer lugar, no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.474.770
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.650.000

ITEM N° 9 – Anatómico

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia del siguiente certificado:

- CPEN N° 126914 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.

En consecuencia, se determina otorgar el beneficio de margen de preferencia al mencionado oferente, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.	GS. 1.248.000
2- SALOTEX S.R.L + 40% (1.046.292 + 418.517)=	**GS. 1.464.809**
3- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 1.404.000

ITEM N° 10 - Toalla de baño

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia del siguiente certificado:

- CPEN N° 130836 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

En consecuencia y en consideración a que la firma SALOTEX S.R.L. se encuentra en primer lugar, no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.914.770
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 3.300.000

ITEM N° 11 - Toalla de baño

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia del siguiente certificado:

- CPEN N° 130848 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

En consecuencia y en consideración a que la firma SALOTEX S.R.L. se encuentra en primer lugar, no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 3.894.770
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 5.500.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 12 - Bolso de tela

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia del siguiente certificado:

- CPEN N° 126801 a nombre de la firma AO POTI S.A.

En consecuencia y en consideración a que la firma AO POTI S.A. se encuentra en primer lugar, no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- AO POTI S.A.	GS. 7.062.000
2- SALOTEX S.R.L.	GS. 9.614.770
3- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 9.790.000
4- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 11.000.000

ITEM N° 13 - Insignia de uso militar

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 2.530.000

ITEM N° 14 - Conjunto de buzo

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia de los siguientes certificados:

- CPEN N° 130846 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

- CPEN N° 126911 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.

- CPEN N° 126799 a nombre de la firma AO POTI S.A.

En consecuencia y en consideración a que todos los oferentes que cotizan este ítem; presentan el certificado requerido; no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 9.834.770
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 13.200.000
3- AO POTI S.A.	GS. 19.745.000

ITEM N° 15 – Juego uniforme deportivo

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 7.200.000

ITEM N° 16 – Saco para caballero

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 5.000.000

ITEM N° 17 – Pantalón largo

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.500.000

ITEM N° 18 - Camisa para hombre

OFERENTE	PRECIO TOTAL
2- SALOTEX S.R.L.	GS. 574.070
3- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.000.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 19 - Chaleco de tela

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia del siguiente certificado:

- CPEN N° 130833 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

En consecuencia y en consideración a que la firma SALOTEX S.R.L. se encuentra en primer lugar, no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.116.105
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 2.400.000

ITEM N° 20 - Estandarte

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 3.483.000

ITEM N° 21 - Bandera

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 2.633.000

ITEM N° 22 - Bandera

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.450.000

ITEM N° 23 – Juego uniforme militar

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia de los siguientes certificados:

- CPEN N° 130839 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

- CPEN N° 126913 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.

- CPEN N° 126800 a nombre de la firma AO POTI S.A.

En consecuencia y en consideración a que todos los oferentes que cotizan este ítem; presentan el certificado requerido; no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 13.505.120
2- AO POTI S.A.	GS. 18.870.080
3- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 25.600.000

ITEM N° 24 – Sabana

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia de los siguientes certificados:

- CPEN N° 130835 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

- CPEN N° 126908 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.

En consecuencia y en consideración a que todos los oferentes que cotizan este ítem; presentan el certificado requerido; no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 3.300.770
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 3.850.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 25 - Funda para almohada

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia de los siguientes certificados:

- CPEN N° 130834 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

- CPEN N° 126922 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.

En consecuencia y en consideración a que todos los oferentes que cotizan este ítem; presentan el certificado requerido; no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.320.000
2- SALOTEX S.R.L.	GS. 1.474.770

ITEM N° 26 – Colcha

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia de los siguientes certificados:

- CPEN N° 130407 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.

- CPEN N° 126909 a nombre de la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.

- CPEN N° 126797 a nombre de la firma AO POTI S.A.

En consecuencia y en consideración a que todos los oferentes que cotizan este ítem; presentan el certificado requerido; no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 9.900.000
2- AO POTI S.A.	GS. 10.615.000
3- SALOTEX S.R.L.	GS. 10.714.770

ITEM N° 27 – Colchon de espuma

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 21.750.000
2- SALOTEX S.R.L.	GS. 22.968.000
3- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 30.711.000
4- AO POTI S.A.	GS. 31.711.500

ITEM N° 28 - Almohada

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 2.092.500
2- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 3.069.000
3- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 3.255.000

ITEM N° 29 – Calzado deportivo para hombre

OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1- AO POTI S.A.	GS. 7.654.000
2- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 11.094.000
3- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 16.340.000

ITEM N° 30 - Bota de cuero

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- AO POTI S.A.	GS. 15.268.000
2- DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno (descalificado)	GS. 18.920.000
3- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 22.880.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 31 - Remera manga corta con cuello

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia del siguiente certificado:

- **CPEN N° 130844 a nombre de la firma SALOTEX S.R.L.**

En consecuencia y en consideración a que la firma SALOTEX S.R.L. se encuentra en primer lugar, no será necesario aplicar el margen de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SALOTEX S.R.L.	GS. 708.477
2- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	GS. 1.045.000

Del agrupamiento de las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas y luego de aplicar el Margen de preferencia a los productos de origen nacional, en los ítems correspondientes, se determina cuanto sigue:

- ✓ La firma **SALOTEX S.R.L.,** presenta la oferta más baja en los **Items N° 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 28 y 31.-**
- ✓ La firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano,** presenta la oferta más baja en los **Items N° 3, 4, 5, 9, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26 y 27.-**
- ✓ La firma **AO POTI S.A.,** presenta la oferta más baja en los **Items N° 12, 29 y 30.-**

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A. y COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** se ha procedido a analizar constatándose lo siguiente:

OFERENTES	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

firmados por el oferente.]				
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.".*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**	**DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE

CONSORCIO	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A. COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.2 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por **Nota N° 1** de fecha 30 de junio de 2022, se solicita a la firma **SALOTEX S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del fabricante, el oferente deberá acreditar además la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios para las Marcas Super Spuma y Sound.
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
3. Planilla de inscripción IPS y copia de la Licencia Ambiental vigente expedida por MADES.
4. Currículum del personal, acompañado de la copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa e inscripto en el Seguro Social IPS.
5. Declaración Jurada con el listado de maquinarias y equipos de confección pertenecientes al oferente, o indicar que las mismas son alquiladas, en caso de estar alquilados presentar contrato.

Así mismo, se solicita la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 25 % del precio referencial, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

Por **Nota N° 2** de fecha 30 de junio de 2022, se solicita a la firma **AO POTI S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del fabricante, el oferente deberá acreditar además la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios para las Marcas Inmapol y Victorina
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
3. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
4. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
5. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).
6. Copia de la Licencia Ambiental vigente expedida por MADES
8. Currículum del personal, acompañado de la copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa e inscripto en el Seguro Social IPS.
9. Declaración Jurada con el listado de maquinarias y equipos de confección pertenecientes al oferente, o indicar que las mismas son alquiladas, en caso de estar alquilados presentar contrato.
11. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
12. IVA General de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General
13. Formulario 104 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.

Así mismo, se solicita la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 25 % y por encima del 15 % del precio referencial, de conformidad a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por **Nota N° 3** de fecha 30 de junio de 2022, se solicita a la firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del fabricante, el oferente deberá acreditar además la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
3. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)
4. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).
5. Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.

6. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).
7. Planilla de inscripción IPS y copia de la Licencia Ambiental vigente expedida por MADES.
8. Presentar Currículum del personal, acompañado de la copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa e inscripto en el Seguro Social IPS.
9. Declaración Jurada con el listado de maquinarias y equipos de confección pertenecientes al oferente, o indicar que las mismas son alquiladas, en caso de estar alquilados presentar contrato.
10. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
12. Formulario 106 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC.
13. Formulario 104 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.

Así mismo, se solicita la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 25 % y por encima del 15 % del precio referencial, de conformidad a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por **Nota N° 4** de fecha 30 de junio de 2022, se solicita a la firma **DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno** , la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del fabricante, el oferente deberá acreditar además la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).
5. Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.
6. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).
7. Planilla de inscripción IPS y copia de la Licencia Ambiental vigente expedida por MADES.
8. Presentar Currículum del personal, acompañado de la copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa e inscripto en el Seguro Social IPS.
9. Declaración Jurada con el listado de maquinarias y equipos de confección pertenecientes al oferente, o indicar que las mismas son alquiladas, en caso de estar alquilados presentar contrato.
10. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
12. Formulario 106 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC.
13. Formulario 104 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.
14. IVA General de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

4.3. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

4.3.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la experiencia** se ha procedido a analizar la experiencia de las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno, que presentan los precios mas bajos y que reúnen los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	SALOTEX S.R.L.	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2019-2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A. COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.3.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Técnica**. se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A. COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano y DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno,** que presentan los precios mas bajos y que reúnen los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberán presentar con la oferta las documentaciones que acrediten la posesión de un taller de confecciones propio, habilitados legalmente y vigentes a la fecha de apertura de ofertas, (impuestos municipales al día, rubro confecciones textil, inscripción IPS y RIEL, Licencia Ambiental).

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

2. El oferente deberá contar con una cantidad mínima de cinco (5) personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social. A fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos seis (6) meses

3. El oferente deberá contar con Personal Técnico calificado en el rubro de CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES MILITARES, TEXTILES Y VESTUARIOS.

4. El oferente deberá poseer un taller propio o taller alquilado con contrato vigente a la fecha de apertura de ofertas, dedicado al rubro de: CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES MILITARES, TEXTILES Y VESTUARIOS. El taller de confecciones deberá contar con maquinarias y equipos especiales de confección propias pertenecientes al oferente o en alquiler. La Convocante a través del Comité de Evaluación se reserva el derecho de realizar visitas al taller de confección indicado por el oferente, además de solicitar la realización de pruebas al INTN, en caso de considerarse. El oferente Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante (Deberá indicar la dirección del taller actualizada, que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación bajada de Google Maps).

5. El oferente deberá presentar Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.

6. El oferente deberá presentar patente Comercial Vigente a la fecha de apertura de ofertas.

7. El rubro principal del oferente deberá ser el de CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR , con una antigüedad mínima de dos (02) años dedicados en el rubro de CONFECCIÓN DE PRENDAS DEVESTIR, contados desde el inicio de sus actividades comerciales. Esto se comprobará con la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).

CAPACIDAD TECNICA	**SALOTEX S.R.L.**	**AO POTI S.A.**	**COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**	**DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno**
1. Copia autenticada de la Patente Municipal vigente, Constancia del RUC, Planilla de inscripción IPS y RIEL, copia de la Licencia Ambiental vigente expedida por MADES).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentar Currículum del personal, acompañado de la copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa e inscripto en el Seguro Social IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

4. Declaración Jurada con el listado de maquinarias y equipos de confección pertenecientes al oferente, o indicar que las mismas son alquiladas, en caso de estar alquilados presentar contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia autenticada de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Presentar copia autenticada de la patente Comercial Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe resaltar que en este último punto en lo concerniente a la cantidad de empelados inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social el Pliego de Bases y Condiciones solicita la cantidad de cinco (5) personas inscriptas como mínimo, razón por la cual se procedió a verificar el Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social y la Planilla emitida por el IPS que presenta la firma **DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno**, constatándose que el mencionado oferente cuentan con un (01) empleado inscripto. Por tanto, se concluye que la mencionada firma no cumple con este requisito.

Por consiguiente la firma **DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA GLADYS de Gladys Pizurno** en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

Las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A. y COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera** se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A. y COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano,** que presentan los precios más bajos y que reúnen los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA SALOTEX S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	16.661.943.869	11.975.804.098	9.776.995.838	4,89	3.03	1.95	3.29	Cumple
PASIVO CORRIENTE	3.403.964.985	3.951.261.787	5.024.686.396					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0.80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	19.901.296.478	14.647.932.403	13.078.868.480	0,17	0,27	0.38	0.27	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	3.403.964.985	3.951.261.787	5.024.686.396					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
CAPITAL	3.190.000.000	1.690.000.000	1.690.000.000	3.23	5.03	3.47	3.91	Cumple
UTILIDAD	10.293.215.824	8.492.554.947	5.864.524.913					

OBS: La firma SALOTEX S.A.. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	1.936.635.682	2.164.200.843	1.911.256.377	52,17	62.63	35.68	50.16	Cumple
PASIVO CORRIENTE	37.119.088	34.554.874	53.565.907					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0.80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	2.410.273.549	1.574.959.452	1.251.918.076	0,02	0.03	0.06	0.04	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	51.092.556	49.474.342	74.010.375					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
CAPITAL	503.278.502	503.278.502	503.278.502	3,49	3.00	2.48	2.99	Cumple
UTILIDAD	1.755.160.545	1.511.516.053	1.247.777.044					

OBS: La firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA AO POTI S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	35.257.231.005	12.246.399.586	12.475.119.535	2,00	2,04	2,10	2,05	Cumple
PASIVO CORRIENTE	17.601.769.398	5.990.765.644	5.947.658.399					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0.80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	35.257.231.005	16.641.492.624	16.754.902.649	0,51	0,41	0,39	0,44	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	18.108.568.128	6.883.041.121	6.524.775.578					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2018	2.020	2019	2018		
CAPITAL	5.670.000.000	5.670.000.000	5.670.000.000	1,24	0,08	0,38	0,57	Cumple
UTILIDAD	7.020.700.805	440.808.155	2.151.592.803					

OBS: La firma AO POTI S.A. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CAPACIDAD FINANCIERA	**SALOTEX S.R.L.**	**AO POTI S.A.**	**COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**
8. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. IVA General de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Formulario 106 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

14. Formulario 104 de los 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A. y COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.5. Análisis de la Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

SALOTEX S.R.L.					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Remera Militar	71.566	22.877	48.689	68
2	Conjunto de buzo	202.469	89.407	113.062	56
3	Juego uniforme militar	296.306	294.407	1.899	1
4	Remera militar	23.100	22.877	223	1
5	Remera militar	21.069	22.877	1.808	9
6	Juego uniforme deportivo	15.102	12.607	2.495	17
7	Calcetin de vestir	10.433	4.407	6.026	58
8	Calcetin de vestir	14.469	13.407	1.062	7
9	Anatomico	11.233	6.707	4.526	40
10	Toalla de baño	33.802	17.407	16.395	49
11	Toalla de baño	42.469	35.407	7.062	17
12	Bolso de tela	99.333	87.407	11.926	12
14	Conjunto de buzo	125.802	89.407	36.395	29
18	Camisa para hombre	102.469	57.407	45.062	44
19	Chaleco de tela	202.500	74.407	128.093	63
23	Juego uniforme militar	165.877	84.407	81.470	49
24	Sabana	37.469	30.007	7.462	20
25	Funda para almohada	13.469	13.407	62	0
26	Colcha	106.517	97.407	9.110	9
27	Colchon de espuma	310.000	264.000	46.000	15
28	Almohada	30.802	22.500	8.302	27
31	Remera manga corta con cuello	92.167	64.407	27.760	30

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **SALOTEX S.R.L.,** el desglose de su precio que se encuentra por debajo del 25 % por debajo del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la

firma **SALOTEX S.R.L.** se considera valido para su adjudicacion, puesto que, se justifica la cotizacion ofertada, siendo esta decision basada en el Art. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: *....El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el* ***ejercicio de su facultad discrecional***. Por consiguiente la oferta presentada por la firma **SALOTEX S.R.L.** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

AO POTI S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
2	Conjunto de buzo	202.469	180.000	22.469	11
3	Juego uniforme militar	296.306	291.000	5.306	2
12	Bolso de tela	99.333	64.200	35.133	35
14	Conjunto de buzo	125.802	179.500	53.698	43
23	Juego uniforme militar	165.877	117.938	47.939	29
26	Colcha	106.517	96.500	10.017	9
27	Colchón de espuma	310.000	364.500	54.500	18
29	Calzado deportivo para hombre	135.167	89.000	46.167	34
30	Bota de cuero	230.667	173.500	57.167	25

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **AO POTI S.A.**, el desglose de su precio que se encuentra por encima del 15% y debajo del 25 % por debajo del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **AO POTI S.A.** se considera valido para su adjudicacion, puesto que, se justifica la cotizacion ofertada, siendo esta decision basada en el Art. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: *....El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el* ***ejercicio de su facultad discrecional***. Por consiguiente la oferta presentada por la firma **AO POTI S.A.** se considera razonable. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CELESTIAL COMERCIAL de Guillermina Lezcano					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Remera Militar	71.566	26.900	44.666	62
2	Conjunto de buzo	202.469	180.000	22.469	11
3	Juego uniforme militar	296.306	288.000	8.306	3
4	Remera militar	23.100	21.000	2.100	9
5	Remera militar	21.069	21.050	19	0
6	Juego uniforme deportivo	15.102	15.000	102	1
7	Calcetin de vestir	10.433	7.500	2.933	28
8	Calcetin de vestir	14.469	15.000	531	4
9	Anatomico	11.233	8.000	3.233	29
10	Toalla de baño	33.802	30.000	3.802	11
11	Toalla de baño	42.469	50.000	7.531	18
12	Bolso de tela	99.333	100.000	667	1
13	Insignia de uso militar	24.667	23.000	1.667	7
14	Conjunto de buzo	125.802	120.000	5.802	5
15	Juego uniforme deportivo	136.667	180.000	43.333	32
16	Saco para caballero	455.667	500.000	44.333	10
17	Pantalon largo	147.667	150.000	2.333	2
18	Camisa para hombre	102.469	100.000	2.469	2
19	Chaleco de tela	202.500	160.000	42.500	21
20	Estandarte	348.333	348.300	33	0
21	Bandera	263.333	263.300	33	0
22	Bandera	143.333	145.000	1.667	1
23	Juego uniforme militar	165.877	160.000	5.877	4
24	Sabana	37.469	35.000	2.469	7
25	Funda para almohada	13.469	12.000	1.469	11
26	Colcha	106.517	90.000	16.517	16
27	Colchon de espuma	310.000	250.000	60.000	19
28	Almohada	30.802	35.000	4.198	14
29	Calzado deportivo para hombre	135.167	190.000	54.833	41
30	Bota de cuero	230.667	260.000	29.333	13
31	Remera manga corta con cuello	92.167	95.000	2.833	3

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **CELESTIAL COMERCIAL de Guillermina Lezcano,** el desglose de su precio que se encuentra por encima del 15% y debajo del 25 % por debajo del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **CELESTIAL COMERCIAL de Guillermina Lezcano** se considera valido para su

adjudicacion, puesto que, se justifica la cotizacion ofertada, siendo esta decision basada en el Art. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: ....*El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el* ***ejercicio de su facultad discrecional***. Por consiguiente la oferta presentada por la firma **CELESTIAL COMERCIAL de Guillermina Lezcano** se considera razonable. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

4.6. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por los siguientes oferentes:

- ✓ De la firma **SALOTEX S.R.L.,** que presenta la oferta más baja en los **Items N° 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 28 y 31.-**
- ✓ De la firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano,** que presenta la oferta más baja en los **Items N° 3, 4, 5, 9, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26 y 27.-**
- ✓ De la firma **AO POTI S.A.,** que presenta la oferta más baja en los **Items N° 12, 29 y 30.-**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	SALOTEX S.R.L.
1	Remera Militar	Remeras de Uso Militar mangas cortas, algodón 100 %, color verde musgo, cuello redondo, pretina rin en manga, y escote, con pespuntes en collareta, ruedo de 20 cm en collareta	CUMPLE
2	Conjunto de buzo	Conjunto de buso color gris perla 100% poliéster. Tejido Acetato. Camisa o campera con cuello y cierre, con logotipo de la UN (Insignia) en la altura del pecho lado derecho y la inscripción PARAGUAY en la espalda de color negro, pantalón con cordón sujetador por la cintura, pequeño, mediano grande. cantidad de los detalles a definir por la convocante una vez adjudicada.	CUMPLE
6	Juego uniforme deportivo	Material de tela convex, de 50 cm de largo, color negro, cintura con goma de 4 cm de ancho, deberá tener cordón de color negro regulador.	CUMPLE
7	Calcetín de vestir	Composición: 100 % algodón, color negro, largo mínimo 25 cm desde el talón. Números de calce: 20% Nº 40, 30% Nº 41, 30% Nº 42, 10 % Nº 43, 5% Nº 44 y 5% Nº	CUMPLE
8	Calcetín de vestir	Composición: 90% algodón con 10% de poliéster color gris perla, tipo elastizado largo mínimo 45 cm. desde el talón. Números de calce: 20% Nº 40, 30% Nº 41, 30% Nº 42, 10 % Nº 43, 5% Nº 44 y 5% Nº	CUMPLE
10	Toalla de baño	Composición: 100% de algodón. En tamaño chico la medida es de 75 centímetros de largo por 45 centímetros de ancho en color verde musgo, los dos tendrá ruedo con fina terminación alrededor y viñetas rectas en los extremos, incluido el Logotipo o insignia de FFMM, en la parte central, pero al borde de las viñetas de la Toalla grande y chico. De contextura gruesa y tejidos perfectamente entrelazadas.	CUMPLE
11	Toalla de baño	Composición: 100% de algodón. En tamaño grande la medida es de largo 1,45 metros por 70 centímetros de ancho en color verde musgo, los dos tendrá ruedo con fina terminación alrededor y viñetas rectas en los extremos, incluido el Logotipo o insignia de FFMM, en la parte central, pero al borde de las viñetas de la Toalla grande y chico. De contextura gruesa y tejidos perfectamente entrelazadas.	CUMPLE
14	Conjunto de buzo	Conjunto de buzo Conjunto de dos piezas, de algodón polyester de color negro, **Tejido Acetato**. Campera mangas largas, cuello recto, mangas elásticas en las bocamangas y la cintura, dos bolsillos oblicuos, uno por cada lado a la altura de la cadera, prendido con un cierre, llevara bordado en el lado izquierdo y a la altura de la tetilla, la insignia de FFMM, Ajustarse a la muestra de la convocante. 40% N° 42, 30 % N° 44 y 30% N°	**NO CUMPLE** (presenta tejido PA)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

18	Camisa para hombre	Color blanco, confección tipo sastre en poliéster 65% y algodón 35%, 8 botón clásico en color blanco. Sobre medida, entallado. Mangas largas. Cuello con entretela confección con refuerzos en la costura, ojales y terminación fina. Debe haber un repuesto del tamaño de cada botón en cada camisa anexo a la prenda. Cada una de las prendas deberá llevar la especificación de la talla (sobre medida).	CUMPLE
19	Chaleco de tela	Color negro, confección tipo sastre,tipo para seguridad con fuelle en poliéster 30% y algodón 70%, con cierre. Sobre medida, sin manga. Cuello con entretela confección con refuerzos en la costura, ojales y terminación fina. Cada chaleco deberá llevar dos bolsillos tipo carpintero frontal superior uno cada lado y dos bolsillos frontal inferior uno cada lado. Cada una de las prendas deberá llevar la especificación de la talla.	CUMPLE
23	Juego uniforme militar	Composición: sobre medida, de tela gabardina verde olivo, tipo de tejido sarga 2/2. Debe estar costurado con hilo de color Verde Olivo. Camisa: con cuello especial, paletera de tela debe medir 12 cm de largo y 5 cm de ancho, los bolsillos de la camisa deben estar a 15 cm del primer botón del cuello hacia abajo, en la parte de atrás debe tener un refuerzo, debe estar costurado en hilo de color verde olivo. Ajustarse a la muestra de la Convocante. Tamaños: 30% mediano y 70% grande. Pantalón: con dos bolsillos normales en el frente y dos bolsillos traseros con botones de seguros, con pasa cinto (8 como mínimo) reforzado y debe tener cierre. Ajustarse a la muestra de la Convocante. Tamaños: 30% mediano y 70% grande. Modelo a proveer: 85% tipo recto y 15% tipo de montar. Ajustarse a la muestra de la Convocante. Birretes: con vivo de las armas de las distintas Unidades del Ejército y según detalle: 40% rojo infantería, 20% rojo carmesí caballería, 25% granate ING-COM-ART., 5% amarillo Academil, 5% verde Intendencia, 3% Lila Sanidad, 2% Marrón Agropecuaria. Tamaños: 50% N° 5, 30% N° 6 y 20% N°	CUMPLE
24	Sabana	Sábana para cama, sin goma, en material básico 100 % de algodón, medidas de 1.30 x 2.10 mts. como mínimo, colores firmes y diseños uniformes. Color a elección	CUMPLE
25	Funda para almohada	Funda para almohada, en material básico 100 % de algodón, medidas de 50 x 80 cm. como mínimo, color marrón claro, colores firmes y diseños uniformes.	CUMPLE
26	Colcha	Colcha cubre cama, en material básico 100% algodón, medidas de 1 plaza y media, color a elección de la convocante, medidas de 1,90 x 1,10 x 15 cm. de alto.	CUMPLE
28	Almohada	Almohada de Espuma, medidas 60 x 40 x 7 cm. De alto, ancho y alto, de poliuretano , densidad (como mínimo N° 8). Cotizar por unidad.	CUMPLE
31	Remera manga corta con cuello	Remera con cuello tipo Polo, color a elección con bordado del escudo del obispado sobre el bolsillo, tela tipo piquet 100% de algodón.	CUMPLE

Que de acuerdo al cuadro que antecede y conforme a las muestras presentadas por la firma **SALOTEX S.A.** las cuales fueron examinadas de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, resalta que los Items N° 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 28 y 31 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC, por lo que se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en consecuencia los ítems supra citados ofertados por la firma **SALOTEX S.A.** **CUMPLEN** con lo requerido por el PBC.

Sin embargo, el **Ítem N° 14 - Conjunto de buzo** no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC, puesto que la muestra presentada por la firma **SALOTEX S.A.** fue verificada de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente llamado y la muestra de la Convocante, el cual se coteja que no cumple con el tipo de tejido solicitado, por lo que no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; en consecuencia, el ítem supra citado ofertado por la firma **SALOTEX S.A.** **NO CUMPLE** con lo requerido por el PBC.

Por consiguiente, se procede a **DESESTIMAR,** la oferta presentada por la firma **SALOTEX S.A.** en el **Ítem N° 14 - Conjunto de buzo**, en base al Art. 26 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con los Arts. 60 y 63 Decreto N° 2992 y el Pliego de Bases y Condiciones.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base a todo lo anteriormente señalado, la firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano** cotiza el siguiente precio más bajo en el **Ítem N° 14 - Conjunto de buzo,** razón por la cual se procede al siguiente análisis:

Item	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano
3	Juego uniforme militar	Juego de Uniforme de Uso militar, pantalón y camisa camuflado tipo pixelado. Se Remite Adjunto El Anexo I (ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS JUEGO DE EQUIPO CAMUFLADO_MODIFICADO). En El Presente Anexo Se Encuentra El Detalle De Las Especificaciones Técnicas, porque las mismas contiene imágenes del diseño de las prendas (juego de uniformes militares) a ser confeccionadas.	CUMPLE
4	Remera militar	Composición: 100% algodón, color verde musgo, cuello escote V, mangas cortas. Tamaños: 40% mediano y 60% grande	CUMPLE
5	Remera militar	Composición: 100% jersey combinado con algodón 160g/m2, color gris perla, cuello redondo, mangas cortas. Tamaños: 40% mediano y 60%	CUMPLE
9	Anatómico	Composición: Algodón. Características: goma ancha en la cintura y reforzado en la parte frontal con doble tela. Colores: verde oscuro, azul, negro, gris. Tamaños: 20% mediano, 60% grande, 20% extra grande.	CUMPLE
13	Insignia de uso militar	De plástico flexible con fondo color blanco de 8 cm x 6,7 cm con terminado de forma triangular de 5,5 cm ambos lados, con la insignia de FFMM.	CUMPLE
14	Conjunto de buzo	Conjunto de buzo Conjunto de dos piezas, de algodón polyester de color negro, Tejido Acetato. Campera mangas largas, cuello recto, mangas elásticas en las bocamangas y la cintura, dos bolsillos oblicuos, uno por cada lado a la altura de la cadera, prendido con un cierre, llevara bordado en el lado izquierdo y a la altura de la tetilla, la insignia de FFMM, Ajustarse a la muestra de la convocante. 40% N° 42, 30 % N° 44 y 30% N°	CUMPLE
15	Juego uniforme deportivo *	Camiseta con mangas cortas, tela Dray, sublimado color y relieve a elegir, con insignia en el pecho lado izquierdo, números visibles en el pecho lado derecho y la espalda. Varios tamaños, como mínimo. -* Pantalón, Tela dray sublimado, color a elegir, con insignia en la parte frontal del muslo izquierdo, numero lado derecho, cintura con goma de 4 centímetros de ancho y cordón para ajuste. Varios tamaños, como mínimo. *Medias de tela de licra, atohallada en la parte del pie (Color acorde a la indumentaria deportiva).	CUMPLE
16	Saco para caballero	Confección tipo sastre color negro. Forrado en cuerpo y mangas en poliéster viscosa personalizado del mismo tono de la tela del saco. Forro en el bolsillo en tela poplín 65/35, botón clásico nácar en negro. Saco recto con 3 (tres) botones. Mangas largas, 4 botones de adorno en las mangas con ojales. 2 (dos) bolsillos interiores. Cuello con entretela y solapa de 6 (seis) centímetros de ancho, borde con corte recto (con entretela). 2 (dos) bolsillos inferiores externos con tapa y 1 (un) bolsillo externo en el lado superior izquierdo tamaño variable entre 7 cm de ancho y 10 cm de alto como mínimo (dependiendo de la contextura torácica de cada funcionario). Hombrera (pieza de entretela no tejidas, compuesta por fibra de poliéster 100% relleno 100% algodón.) Entretela fusionada base micro fibra fusionada al calor). Confección con refuerzos en la costura, ojales y terminación fina. Tela: poliéster 65% y algodón 35% debe haber un repuesto del tamaño de cada botón en cada saco anexo a la prenda. Cada una de las prendas deberá llevar la especificación de la talla (sobre medida).	CUMPLE
17	Pantalón largo	Confección tipo sastre color negro, pantalón recto o con 2 pinzas. Pretina 4 cm. Con cierre delantero en poliéster resistente con 1 (un) botón oscuro por dentro y 1 (un) broche para pantalón y con 2 (dos) bolsillos delanteros según imagen, 8 (ocho) pasa cintos como mínimo. Trasero con 2 (dos) bolsillos según imagen con botones y pinzas traseras (a elección). Confección con refuerzo en la costura y en bragueta del cierre. Ruedo de 7 cm. Terminación fina en las costuras (exentas de fruncidos, pliegues y suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se deshilachen y para hacer que el interior de las mismas se vea más atractivas) y la bragueta del cierre. Refuerzo de costura y entretela en la cintura (en todo su diámetro). Tela: poliéster 65% y algodón 35% cada una de las prendas deberá llevar la especificación de la talla. (Sobre medida).	CUMPLE
20	Estandarte	Tela: De gros de seda o de rabón, en tejido doble, del color vivo de Fuerzas Militares. Dimensiones: De un metro de largo por setenta y cinco de ancho. Confección: Lisa y fleco alguno en el contorno. En el lado destinado a la unión con la asta y el interior de las telas, llevara un refuerzo de tela resistente a la que irán cosidas cada veinticinco centímetros, a contar desde la parte superior, dos cintas de tejido fuerte de quince centímetros cada una, del mismo color de la tela del estandarte, destinadas a unir este con la asta. Distintivo: Llevara en cada una de sus caras, en el centro, el distintivo de la respectiva Unidad, de treinta centímetros, bordado en seda o serigrafiado. Con muestra.	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

21	Bandera	Insignia de honor del comandante de las Fuerzas Militares, Banderolas cuadrilongas regulares de 80 centímetros de largo por 60 centímetros de ancho, con remate liso y sin flecos en su entorno. Tela en lanilla. En el lado destinado a la unión con la asta, en su interior, llevarán un refuerzo de tela resistente a la que irán cosidas tres ataduras lazadas, de 15 centímetros de largo cada una, distanciadas a 30 centímetros una de otras.	CUMPLE
22	Bandera	Pabellón Nacional de guerra, en tamaño 1,50 metros de largo y 0,90 metros de ancho. Tamaño de los escudos N° 3 como lo establece la Ley 5209/14, podrá ser confeccionado en lanilla, seda, gros o raso, en tejido doble. Las dimensiones de las tres franjas horizontales deberán ser de igual tamaño. En el lado destinado a la unión con la asta, en su interior, llevarán un refuerzo de tela resistente a la que irán cosidas tres ataduras lazadas, de 15 centímetros de largo cada	CUMPLE
25	Funda para almohada	Funda para almohada, en material básico 100 % de algodón, medidas de 50 x 80 cm. como mínimo, color marrón claro, colores firmes y diseños uniformes.	CUMPLE
26	Colcha	Colcha cubre cama, en material básico 100% algodón, medidas de 1 plaza y media, color a elección de la convocante, medidas de 1,90 x 1,10 x 15 cm. de alto.	CUMPLE
27	Colchón de espuma	Colchón de 1 plaza y media, de poliuretano de densidad 16 como mínimo, forrado con tela de algodón, medidas de 1,90 x 1,10 x 15 cm. de alto.	CUMPLE

Que de acuerdo al cuadro que antecede y conforme a las muestras presentadas por la firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano** las cuales fueron examinadas de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, resalta que los Items N° 3, 4, 5, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26 y 27.- se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC, por lo que se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en consecuencia los ítems supra citados ofertados por la firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano <u>CUMPLEN</u>** con lo requerido por el PBC.

Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**AO POTI S.A.**
12	Bolso de tela	Medidas de largo: 46.5 cm, ancho: 21.0 cm, alto: 25.0 cm como una alternativa de Mochila resistente, tela impermeable tipo mochila. Esta bolsa de lujo resistente cuenta con un gran compartimento principal con cremallera, tiene un amplio bolsillo con cremallera y asegura con dos correas de hebilla ajustable. Una correa de transporte, se puede llevar esta bolsa sobre el hombro o como un maletín. Con la insignia proveída por la convocante.	CUMPLE
29	Calzado deportivo para hombre	Modelo calzado deportivo todo terreno. El componente principal del caño y capellada es un cuero sintético, color negro, de espesor 1,8/2,0 mm, la capellada incorpora un forro interno de tejido tipo lienzo. En la boca del caño viene incorporado un refuerzo de espuma látex con forro sintético. La lengua es de cuero fino o descarne de 1ª y en el otro extremo lleva forro sintético, la plantilla de armar de suela descarne natural curtido vegetal. La costura debe estar confeccionada con hilo de mucha resistencia. El contrafuerte de una capa de resinal termoplástico moldeable. La plantilla fabricada en caucho sintético, con diseño deportivo todo terreno pegado y cocido Black - quedado con hilo de cera reforzado. El cordón debe ser color negro tipo cola de ratón. La contra plantilla de material sintético con tejido absorbente tipo acolchado, terminado pintado en tinta negra especial, deberá tener la capacidad de resistir hasta 120 kilos, resistencia al agua y al calor, duración aproximada mínima un año. Números de calce: 20% Nº 40; 30% Nº 41; 30% Nº 42; 10 % Nº 43; 5% Nº 44 y 5% Nº	CUMPLE
30	Bota de cuero	Modelo: Alpina para uso militar de campaña color negro. Composición: El componente principal del caño y capellada es una vaqueta de cuero vacuno de primera hidrofugado, color negro, de espesor 1,8/2,0 mm, la capellada incorpora un forro interno de tejido tipo lienzo. En la boca del caño viene incorporado un refuerzo de espuma látex con forro vacuno. Logo de la institución gravada en la parte exterior ambos lados del caño. La lengua es de cuero natural. La plantilla de armar de suela descarne natural curtido vegetal. La costura debe estar confeccionado con hilo de mucha resistencia. La puntera y contrafuerte de una capa de resinal termoplástico moldeable. Dos respiradores de metal en el lado interno forrado con impermeabilizante, colocado bien al ras del cuero. La plantilla fabricada en caucho sintético, con diseño antideslizante entre goma de 6mm.,	CUMPLE

		pegado y cocido Black -quedando con hilo de mucha resistencia reforzado. Virola de caucho con diseño. Los ojalillos serán de metal de color negro remachados 10 (diez) unidades por lateral. El cordón debe ser color negro tipo cola de ratón de 1.8 metros. La contra plantilla de material sintético con tejido absorbente con antimicótico. Terminado pintado en tinta negra especial, con embalaje de bolsa individual con el logotipo de FFMM, deberá tener la capacidad de resistir hasta 120 kilos, resistencia al agua y al calor, duración aproximada mínima de un año. Calces: 20% N° 40, 30% N° 41, 30% N° 42, 10 % N° 43, 5% N° 44 y 5% N°	

Que de acuerdo al cuadro que antecede y conforme a las muestras presentadas por la firma **AO POTI S.A.** las cuales fueron examinadas de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, resalta que los Items N° **12, 29 y 30**.- se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC, por lo que se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en consecuencia los ítems supra citados ofertados por la firma **AO POTI S.A. CUMPLEN** con lo requerido por el PBC.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS, ID N° 408.932.- a las firmas **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A. y COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano**, según se observa a continuación:

SALOTEX S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102701-002	Remera Militar	Unidad	Unidad	48	PH2	Nacional	22.877	1.098.096
2	53102902-002	Conjunto de buzo	Unidad	Unidad	48	PH2	Nacional	89.407	4.291.536
6	53102701-008	Juego uniforme deportivo	Unidad	Unidad	110	PH2	Nacional	12.607	1.386.770
7	53102402-001	Calcetin de vestir	Unidad	Unidad	137	PH2	Nacional	4.407	603.759
8	53102402-001	Calcetin de vestir	Unidad	Unidad	110	PH2	Nacional	13.407	1.474.770
10	52121701-001	Toalla de baño	Unidad	Unidad	110	PH2	Nacional	17.407	1.914.770
11	52121701-001	Toalla de baño	Unidad	Unidad	110	PH2	Nacional	35.407	3.894.770
18	53101602-001	Camisa para hombre	Unidad	Unidad	10	PH2	Nacional	57.407	574.070
19	53103101-001	Chaleco de tela	Unidad	Unidad	15	PH2	Nacional	74.407	1.116.105
23	53102701-009	Juego uniforme militar	Unidad	Unidad	160	PH2	Nacional	84.407	13.505.120
24	52121509-001	Sabana	Unidad	Unidad	110	PH2	Nacional	30.007	3.300.770
28	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	93	Super Spuma	Nacional	22.500	2.092.500
31	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	Unidad	11	PH2	Nacional	64.407	708.477
								Precio Total	35.961.513

✓ **SALOTEX S.A.** Monto asciende a: Gs. 35.961.513 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos sesenta y un mil quinientos trece)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	53102701-009	Juego uniforme militar	Unidad	Unidad	43	Celestial	Nacional	288.000	12.384.000
4	53102701-002	Remera militar	Unidad	Unidad	110	Celestial	Nacional	21.000	2.310.000
5	53102701-002	Remera militar	Unidad	Unidad	110	Celestial	Nacional	21.050	2.315.500
9	53102303-002	Anatomico	Unidad	Unidad	156	Celestial	Nacional	8.000	1.248.000
13	60101401-001	Insignia de uso militar	Unidad	Unidad	110	Celestial	Nacional	23.000	2.530.000
14	53102902-002	Conjunto de buzo	Unidad	Unidad	110	Celestial	Nacional	120.000	13.200.000
15	53102701-008	Juego uniforme deportivo	Unidad	Unidad	40	Celestial	Nacional	180.000	7.200.000
16	53101902-001	Saco para caballero	Unidad	Unidad	10	Celestial	Nacional	500.000	5.000.000
17	53101502-001	Pantalon largo	Unidad	Unidad	10	Celestial	Nacional	150.000	1.500.000
20	55121706-002	Estandarte	Unidad	Unidad	10	Celestial	Nacional	348.300	3.483.000
21	55121706-003	Bandera	Unidad	Unidad	10	Celestial	Nacional	263.300	2.633.000
22	55121706-003	Bandera	Unidad	Unidad	10	Celestial	Nacional	145.000	1.450.000
25	52121512-001	Funda para almohada	Unidad	Unidad	110	Celestial	Nacional	12.000	1.320.000
26	52121501-001	Colcha	Unidad	Unidad	110	Celestial	Nacional	90.000	9.900.000
27	49121502-001	Colchon de espuma	Unidad	Unidad	87	Celestial	Nacional	250.000	21.750.000
								Precio Total	**88.223.500**

✓ **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano.** Monto asciende a: Gs. 88.223.500 (Guaraníes ochenta y ocho millones doscientos veintitrés mil quinientos)

AO POTI S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
12	53121601-001	Bolso de tela	Unidad	Unidad	110	APSA	Nacional	64.200	7.062.000
29	53111901-001	Calzado deportivo para hombre	Unidad	Unidad	86	Victorina	Paraguay	89.000	7.654.000
30	53111501-002	Bota de cuero	Unidad	Unidad	88	Victorina	Paraguay	173.500	15.268.000
								Precio Total	**29.984.000**

AO POTI S.A. Monto asciende a: Gs. 29.984.000 (Guaraníes veintinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil)

TOTAL GENERAL ADJUDICADO en la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS, ID N° 408.932.-** la suma de **Gs. 154.169.013 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil trece)**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 11 de julio de 2022, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

MARCELO MOREL
VSGTO 1° INT – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO A JM – MIEMBRO C.E.

SUSANA MABEL MIRANDA MARTINEZ
TTE 1° AVL – SECRETARIA C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – PRESIDENTE C.E.